



CERTIFICADO DE NO ANOMALIAS.

En el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo las catorce horas con treinta minutos del día once de octubre del año dos mil veinticuatro.

Visto. - Con fundamento en los artículos 9 fracción II, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 41, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 99 fracción IX, 108 del Código Municipal de San Francisco de los Romo vigente, el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, el Convenio para el Otorgamiento de licencia de uso de Programas de cómputo para el funcionamiento del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal en la Plataforma Digital Estatal de Aguascalientes (S1) que celebraron la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes y el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, así como el Acuerdo General del Órgano Interno de Control del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes por el que se realizó la Segunda Ceremonia de la Selección Aleatoria de las Personas Servidoras Públicas, así como de las personas determinadas en semáforo rojo y amarillo, en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación Fiscal en la Plataforma Digital Estatal de Aguascalientes (S1).

Y con el estatus que guarda la investigación que se iniciara a la Licenciada Beatriz Montoya Hernández, a cargo del Técnico Ricardo Silva Martínez, adscrito al Órgano Interno de Control de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, y que fuera autorizado mediante Acuerdo General del Órgano Interno de Control del Municipio de San Francisco de los Romo, referente a la segunda selección aleatoria de la verificación de la Evolución Patrimonial, así como de las personas determinadas en semáforo rojo y amarillo.

Se realizó un análisis de los hechos materia de las declaraciones presentadas en primer terminó la declaración de inicio del ejercicio fiscal 2021, la declaración de



modificación del Ejercicio Fiscal 2022 y la Declaración de Modificación del Ejercicio Fiscal 2023, presentada por el declarante, es que se procede a emitir el presente **CERTIFICADO** del mismo, para lo cual me permito emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

Obran en el presente expediente las constancias de los registros de investigación, y actuaciones que fueron presentadas dentro del mismo, a continuación, se enlistan:

PRIMERO. – En fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro se llevó a cabo la segunda ceremonia de selección aleatoria de las personas servidores públicos sujetos a la verificación de la evolución patrimonial, así como de las personas determinadas en semáforo rojo y amarillo, tal y como se desprende del antecedente número XIV del Acuerdo General que obra a foja 1 de los autos.

SEGUNDO. – De la Declaración Inicial 2021 misma que consta de seis fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras; así como la Declaración de Modificación 2022 que consta de seis fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras y la Declaración de Modificación 2023, que consta de siete fojas útiles escritas por un solo de sus caras y documentales que fueran agregadas a la presente investigación y que fueran el resultado de la selección aleatoria y/o semaforización y que son del resultado del antecedente XIV del Acuerdo General.

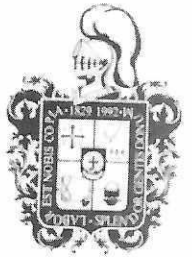
TERCERO. – En fecha 17 de septiembre del año dos mil veinticuatro, la Licenciada Ma. del Rosario Díaz Alemán, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control, gira oficio número OIC/319-B/2024 a la C.P Martha Alicia González Martínez, en su calidad de Directora de Finanzas, Administración, solicitándole información:

Denominación del puesto y área de adscripción:

No. INE:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024



RFC:

CURP:

Domicilio Particular:

Teléfono:

Correo Electrónico:

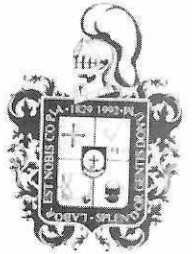
CUARTO. - En fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, la C.P. Martha Alicia González Martínez, tiene a bien, remitir el oficio número 395/2024, del cual da contestación a la información solicitada mediante el oficio número OIC/319-B/2024.

QUINTO. - Con número de oficio OIC/334/2024 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, debidamente signado por la Licenciada Ma. Del Rosario Díaz Alemán Titular del Órgano Interno de Control y recibido el día dos de octubre del 2024 donde se le notifica a la Licenciada Beatriz Montoya Hernández respecto de la semaforización del Sistema informático S1.

SEXTO.- Con fecha cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, mediante el oficio número OIC/368/2024, que fuera entregado a la Licenciada Beatriz Montoya Hernández, donde se le solicitaba información diversa respecto de las inconsistencias detectadas en las Declaraciones Inicial del Ejercicio Fiscal 2021, Declaración de Modificación del Ejercicio Fiscal 2022 y la Declaración de Modificación del Ejercicio Fiscal 2023 y recibido en fecha siete de octubre del dos mil veinticuatro por la Licenciada Beatriz Montoya Hernández.

SÉPTIMO. - En fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, se recibe contestación al oficio OIC/368/2024, por parte de la Licenciada Beatriz Montoya Hernández, anexando información diversa misma que obra en los autos del que se actúa.

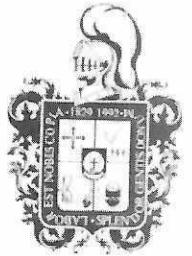
Handwritten signature/initials



CONSIDERADOS.

PRIMERO. - Por lo anterior esta autoridad, realizó un análisis de la Declaración Inicial del Ejercicio Fiscal 2021, Declaración de Modificación 2022 y de la Declaración de Modificación del Ejercicio Fiscal 2023, presentadas ante la Plataforma Digital Estatal Sistema Estatal Anticorrupción denominado S1, así como la asignación aleatoria que se diera por parte del propio sistema y que fuera implementado por parte de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es por lo que al detectarse una serie de inconsistencias, en la información de dicho servidor público que fuera presentada en la Declaración Inicial del Ejercicio Fiscal 2021, Declaración de Modificación 2022 y de la Declaración de Modificación del Ejercicio Fiscal 2023, es por lo que se procede a realizar la investigación de las inconsistencias; solicitándole información diversa en este caso al declarante, lo que realizó mediante documentos diversos, como lo son:

Reporte individual de movimientos e incidencias de cuotas y aportaciones en materia de seguridad social (IMSS) correspondiente al Partido Acción Nacional al cual estuvo afiliada, además de los ingresos obtenidos por el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo: relación de CFDI'S de los sueldos y salarios pagados en el ejercicio fiscal del 2021, 2022, 2023, ingresos obtenidos por el Comité Municipal del Partido Acción Nacional de San Francisco de los Romo, relación de CFDI'S de los ingresos pagados en el ejercicio fiscal del 2021, 2022, 2023, por lo que dichos documentos son los idóneos para atestiguar que lo declarado en Plataforma Digital Estatal de Aguascalientes denominado S1, fueron errores involuntarios de los cuales quedaron subsanados con las documentales de referencia, por lo que al haber quedado desvirtuadas las inconsistencias con dicha información es por lo que no se procede a realizar una investigación más profunda ya que no hay elementos que pudieran constituir un posible delito o falta administrativa previstos en los ordenamientos legales correspondientes.



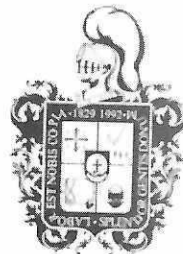
SEGUNDO. – De las inconsistencias se puede observar lo que respecta del punto número 8. **INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS**, mismo que en su Declaración Inicial del Ejercicio Fiscal 2021, Declaración de Modificación 2022 y de la Declaración de Modificación del Ejercicio Fiscal 2023

Declaración Inicial 2021.

1. Los ingresos totales netos recibidos en el año 2021 fueron por la cantidad de \$ **148,689.20** (Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos con 20/100 M.N divididos en los siguientes conceptos.
 - a) Percepciones recibidas por el comité Municipal del Partido Acción Nacional por la cantidad de \$ **60,804.20** (Sesenta mil ochocientos cuatro pesos 20/100 moneda nacional correspondiente a los siete meses que ejerció como presidenta del mismo Comité Municipal de ANSFR.
 - b) Percepciones recibidas de 5 quincenas y proporcional de aguinaldo como Regidora del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo. Ags.. por la cantidad de \$ **87,885.00** (Ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, es importante aclarar que con relación a la declaración 2021, en aquel entonces, es decir, en el momento en que se capturaron los datos en el formulario de dicha declaración, no especificaba la temporalidad o periodicidad que trata sobre las cantidades requeridas, por tales circunstancias, el formulario resultaba de alguna manera ambiguo y sus campos relativamente inciertos.

En lo que respecta al apartado de la declaración dos (numero romano);" II. Otros ingresos del declarante", donde se menciona que hay un ingreso por manutención al mes de \$ 12,000.00, e ingresos del Comité Municipal de Acción Nacional de San Francisco de por la cantidad de \$ 3,798.00 sumando la cantidad de \$ **15,798.00** manifiesta que es una cantidad capturada por error.

Así mismo declara bajo protesta de decir verdad que los ingresos netos recibidos de este ejercicio corresponden al periodo de enero a diciembre, pero aclara que en relación con lo percibido en el periodo aludido por el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, solo fue lo percibido de 5 quincenas y proporcional de aguinaldo como lo demuestra con los documentos que se anexan.

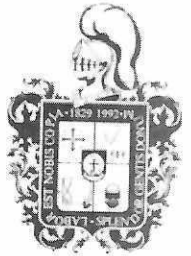


Declaración Modificación 2022.

2. Los ingresos totales netos recibidos en el año 2022, fueron por la cantidad de \$ **525,457.20** (quinientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 20/100 moneda nacional. Divididos en los siguientes conceptos:
 - a) Las percepciones recibidas por el Comité Municipal del Partido Acción Nacional por la cantidad de \$ **83,921.40** (Ochenta y tres mil novecientos veintiún pesos 40/100 moneda nacional).
 - b) La percepción de un año de sueldos y el correspondiente concepto de aguinaldo como regidora del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, por la cantidad de \$ **441,535.80** (Cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos 80/100 moneda nacional), manifestando que los ingresos netos declarados corresponden al periodo de enero a diciembre.
 - c) Respecto a el apartado de la declaración dos (numero romano): "II Otros ingresos del declarante", la cantidad manifestada por \$ **97,200.00** es una cantidad capturada por error.

Declaración de Modificación 2023.

3. Los ingresos totales netos recibidos en el año 2023 fueron por la cantidad de \$ **582,681.60** (Quinientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y un peso 60/100 moneda nacional. Dividido en los siguientes conceptos.
 - a) Las percepciones recibidas por el Comité Municipal del Partido Acción Nacional por la cantidad de \$ **98,834.60** (Noventa y ocho mil ochocientos treinta y cuatro 60/100 moneda nacional.
 - b) La percepción de un año de sueldos y el correspondiente concepto de aguinaldo como Regidora del H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, por la cantidad de \$ **483,847.00** (Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete 80/100 moneda nacional, manifestando que los ingresos netos declarados correspondiente al periodo de enero a diciembre.



Es importante indicar, que en el apartado “ 5 EXPERIENCIA LABORAL ” de la declaración contiene dos cargos manifestando: el primero, respecto del cargo de Presidenta del Comité , el segundo Directora de área del Centro de Atención y Prevención de Gobierno del Estado esta última se capturo por error ya que el cargo lo desempeño entre los meses de diciembre del año 2016 y agosto del 2019 periodo por el cual no corresponde al ejercicio que trata la declaración, sin embargo confirma que seguía con su empleo actual, debido a que continúo con el cargo de Presidenta del Comité Municipal de Acción Nacional.

Por todo lo anterior es qué, a Juicio de esta Autoridad se tiene por acreditando el origen de los bienes y recursos declarados por lo que no se encuentran elementos que pudieran ser objeto de análisis por lo que se determinó extender el Certificado de No Anomalías por no encontrar elementos que pudieran dar pie al inicio de un procedimiento de investigación en virtud de que la información presentada y analizada es la idónea para el procedimiento que nos ocupa.

SE CERTIFICA :

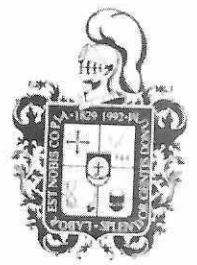
PRIMERO. – Que con fundamento en el artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1°, 14, 77, 79 y 86 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 99 fracción IX, 108 fracción V del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; 11, 12, 14 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes, por el Acuerdo General del Órgano Interno de Control del Municipio de San Francisco de los Romo.

SEGUNDO. - Notifíquese a la Servidora Pública la Licenciado Beatriz Montoya Hernández.

**ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL**

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**

2021 ♦ 2024



TERCERO. - Confórmese el presente expediente en forma digital para subirlo en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Estatal de Aguascalientes (S1).

CUARTO. - Archívese como asunto totalmente concluido.

Así lo proveyó y firma él Técnico Ricardo Silva Martínez, Encargado de Área adscrito al Órgano Interno de Control de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.